



## Las políticas de género versus la causa feminista

### Descripción

**Benigno Blanco** es jurista. Exsecretario de Estado y antiguo responsable del Foro de la Familia.

### Avance

Hay dos usos habituales del término género que suponen conceptos distintos y antagónicos. El primero expresa la dimensión cultural y social del sexo biológico, masculino o femenino. Este concepto de género ha dado lugar al feminismo clásico, definido por una lucha contra la discriminación y a favor de la igualdad entre hombres y mujeres. Sus valores están admitidos en las sociedades democráticas y recogidos en la legislación, aunque queden relevantes flecos que generan confrontación, como las políticas para erradicar la violencia machista o la discusión sobre las cuotas femeninas. Un segundo concepto afirma que el sexo biológico es un mero dato que no determina la identidad personal, de forma que se puede ser mujer con un cuerpo de varón o de hembra y se puede ser hombre tanto con un cuerpo de hembra como con uno de varón. Es el llamado transgenerismo o ideología de género.

La plasmación normativa de esta ideología —como es el caso en España de la Ley trans de 2023— está teniendo tres consecuencias de gran calado: El *borrado de la mujer*, ya que, al definirse la persona por una apreciación subjetiva no vinculada al sexo, la mujer deja de existir como sujeto identificable, lo que convierte en papel mojado todas las conquistas sociales del feminismo clásico y arruina la larga lucha por los derechos de las mujeres. En segundo lugar, el daño que para los menores puede suponer dejar a su arbitrio el autodiagnóstico subjetivo de su identidad, a unas edades en que carecen de madurez y criterio suficiente, y propiciar el cambio de sexo. Resulta alarmante, en este sentido, la incidencia de casos de menores trans con *díforia de género inducida o de origen rápido*. Y, en tercer lugar, la amenaza que dichas leyes entrañan para la libertad de pensamiento, de expresión y de educación y el derecho a la patria potestad. Todo ello ha abierto profundas brechas, entre otros ámbitos, en la causa feminista, como la que enfrenta a la extrema izquierda en España —que apuesta por el transgenerismo— con el PSOE —que concentra el feminismo clásico—, si bien este partido votó a favor de la Ley trans en las Cortes Generales.

---

Hace falta una reflexión crítica a fin de depurar las políticas de género de medidas que han resultado ser contraproducentes y de contaminaciones ideológicas que las han lastrado y desviado de sus legítimos objetivos.

---

## Artículo

El concepto de género en los debates culturales y políticos actuales es difuso y fluido, por lo que conviene acotar con precisión de qué hablamos cuando usamos este término si queremos ayudar al análisis clarificador y no a aumentar el galimatías y la confusión. Básicamente hay dos usos habituales del término género que suponen conceptos y significados no solo distintos sino antagónicos y que tienen —uno y otro— presencia en los debates políticos actuales.

El primero se refiere a las innegables diferencias que en la historia y en la vida social, económica, laboral, cultural, etc. ha implicado, de hecho, **la realidad fáctica de que la especie humana es y siempre ha sido sexuada en masculino y femenino**. Este concepto de género no es sustitutivo del de sexo, sino complementario del mismo; pues estudia y valora las traducciones culturales y sociales —cambiantes según los tiempos y los lugares— del hecho de la convivencia de las mujeres y los hombres en todas las dimensiones de la vida social. Los estudios de género hechos desde esta perspectiva intentan iluminar y aflorar el papel singular de la mujer y, específicamente, las discriminaciones de que ha sido y es objeto respecto al varón por su condición de mujer. Por ejemplo, se puede estudiar de forma singular el papel de la mujer en la Roma del siglo I frente a una historia global de Roma que ha solido ser muy masculina por el protagonismo de los hombres en aquella época; o la mujer en la vida económica, laboral o académica en la Inglaterra victoriana o en la actualidad; o la literatura escrita por mujeres en el siglo XVI o la mujer en la vida política de la España actual.

Desde el punto de vista político **este primer concepto de género ha dado lugar al feminismo que podemos denominar clásico**, definido por una lucha contra la discriminación y a favor de la igualdad entre hombres y mujeres. Sus valores hoy se puede decir que están, al menos teóricamente, admitidos en las modernas sociedades democráticas y recogidos en la legislación; pero las concretas técnicas para hacerlos realidad siguen generando discusión y confrontación (piénsese en los distintos análisis políticos sobre la etiología de la violencia machista o de género y las formas de erradicarla; o en las opiniones divergentes sobre las medidas de acción positiva como las cuotas femeninas obligatorias *ex lege* para cargos en la Administración, en la política, en la academia o en la empresa; o las normativas que imponen penas distintas según el sexo del autor por los mismos hechos; por poner solo algunos ejemplos de actualidad en España).

Aunque habría que hacer muchos más matices, de forma simplista podemos decir que las posturas políticas sobre estas cuestiones marcan hoy en nuestro entorno cultural diferencias y discrepancias entre las fuerzas de extrema derecha y el feminismo clásico políticamente ubicado en posiciones de la derecha y la izquierda tradicionales. Y más allá de esta simplista clasificación de los frentes en conflicto, complica la situación real el hecho de que dentro de cada una de estas corrientes también confrontan, en la práctica política, unos y otros según se trate de posturas más vinculadas con ideologías políticas liberales o más proclives al intervencionismo político y la ingeniería social promovida desde el poder, por un lado; o, por otro lado, según se trate de tradiciones de pensamiento

---

más cercanas al humanismo cristiano o al pensamiento laico, pues se entreveran cuestiones como la postura sobre el matrimonio, la maternidad, el aborto, la conciliación o la crisis demográfica y otras de gran calado ético y político.

Como se ve, no es sencillo hacer un mapa completo de los bandos y las tesis en conflicto aun circunscribiendo el análisis de los debates políticos a los vinculados a las ideologías o sistemas de pensamiento que apuestan por la perspectiva de género, pero sin poner en cuestión que sexo y género son realidades distintas y complementarias. Pero todo se ha complicado mucho más en los últimos diez o quince años al hacer su aparición con fuerza apabullante la moderna ideología de género o transgenerismo.

## El transgenerismo

El segundo concepto de género, el transgenerismo o ideología de género es una concepción filosófica que afirma que el sexo biológico es un mero dato de hecho que no determina la identidad personal y que esta se define por la libre decisión de cada persona que no debe verse condicionada por la biología; es decir, que se puede ser mujer con un cuerpo de varón o con uno de hembra y se puede ser hombre tanto con un cuerpo de hembra como con un cuerpo de varón, en expresión de **Judith Butler**, quizá la pensadora más influyente y conocida de esta tendencia.

**Aquí el sexo pierde toda relevancia y solo importan la autopercepción subjetiva del sujeto y su autodeterminación en materia de género**, siendo esta la única fuente de la identidad personal que debe reconocer la ley y que solo se respeta si todos aceptan la decisión al respecto de cada uno. Es decir, para el transgenerismo solo se respeta la dignidad de las personas si se reconoce a todos los efectos que son lo que dicen ser; no bastaría con dejarles libertad para pensar y actuar como quieran. Esta es la concepción de la persona vigente en España desde la conocida como Ley trans de 2023.

Esta nueva ideología y la legislación en ella inspirada está generando fuertes polémicas en España y en todo el mundo. Entre ellas resalto tres fuentes de conflicto de especial trascendencia práctica y política:

— **El llamado borrado de la mujer al que se refieren muchos grupos feministas:** al definirse la persona solo por una apreciación subjetiva no vinculada al sexo ni a ninguna característica objetiva, la mujer deja de existir como sujeto identificable objetivamente y todas las conquistas tradicionales de la mujer se aplicarán a hombres biológicos si se declaran mujer. Así, si un hombre se declara mujer puede acceder a los espacios de intimidad de la mujer como baños, vestuarios, etc., en los centros escolares, instalaciones deportivas o lugares de trabajo; en los deportes que se practican diferenciados por sexos atendiendo a facilitar una competencia leal entre iguales, los hombres autodefinidos como mujer compiten con mujeres generando una competencia desleal por la mayor masa muscular, fuerza, etc. de los cuerpos masculinos; delincuentes nacidos hombres (incluso los condenados por delitos sexuales) acceden a cárceles de mujeres si se autodefinen como tales con la consiguiente inseguridad para estas... La casuística es infinita y determina una rebelión de una parte del feminismo y de otras muchas personas que ven todo esto como absurdo y potencialmente agresivo para las mujeres. Puede consultarse al respecto [Contraelborradodelasmujeres](#).

— **La cuestión de los llamados menores trans.** Con la nueva ideología de género y sus leyes, la libre autodeterminación de género es un derecho humano vinculado a la dignidad personal y por tanto

---

no puede negarse a los menores de edad ni condicionarse a nada distinto de la propia percepción subjetiva de cada niño sobre su identidad. Exigir una intervención o diagnóstico médico al respecto o supeditar la decisión del menor a la patria potestad de sus padres sería *patologizar* su derecho de autodeterminación y la ley lo prohíbe.

Así, niños y niñas acceden desde edades muy tempranas a la llamada *transición social de género* (pasan a ser denominados con un nombre socialmente identificado con el sexo que han elegido, a usar los baños de ese sexo en el colegio, etc.) con frecuencia sin que sus padres se enteren; y poco después acceden a tratamientos hormonales de inhibición o retraso de la pubertad para, en su caso, más adelante someterse a intervenciones quirúrgicas de cambio de sexo si lo desean. Y todo ello sobre la base de un autodiagnóstico hecho por el propio niño sobre su identidad sexual en edades en que la madurez personal es acorde a su edad y —con mucha frecuencia— ocultando otras patologías de base (por ejemplo, del espectro del autismo) que ningún profesional puede ni siquiera intentar diagnosticar ni tratar. En todo el mundo la incidencia de estos casos de menores trans o *disforia de género inducida o de origen rápido* está disparándose de forma alarmante y afecta fundamentalmente a las niñas, teniendo las redes sociales una influencia muy importante en este fenómeno.

Para profundizar en este fenómeno y los daños que está generando puede consultarse la web de la [Asociación Amanda](#) creada en España por madres de familia cuyos hijos han pasado por esta situación.

— **La restricción de la libertad de expresión y pensamiento en materia de sexualidad.** Al hacer suya el Estado una determinada concepción de la sexualidad, la de género, e identificarla con un presunto derecho humano a la identidad sexual, las discrepancias pasan a ser atentados a los derechos humanos o delitos de odio. Así, aparece una nueva legislación represiva de la libertad de pensamiento, de expresión y de educación y una reducción del ámbito de la patria potestad de los padres que está generando también debates de hondo calado jurídico y político.

El debate político alrededor del transgenerismo es tan novedoso y reciente que no es fácil identificar defensores y detractores de esta ideología con las viejas categorías derecha/izquierda. En una rápida y simplista aproximación podría decirse que hay defensores de esta ideología en partidos de todo el espectro político menos —en España— en la extrema derecha (en la mayoría de los parlamentos autonómicos las leyes trans fueron aprobadas por unanimidad entre 2010 y 2020 con la sola oposición clara de UPN en Navarra y de Unió en Cataluña; Vox no tenía aún representación en esas cámaras).

El debate más notorio que partió en dos el feminismo en España se produjo en el seno de los partidos de izquierda, defendiendo radicalmente el transgenerismo la extrema izquierda (Podemos, Sumar y los partidos de su órbita), mientras el feminismo clásico se concentró en el PSOE (aunque este partido al final, en 2023, votó a favor de la Ley trans en el Congreso de los Diputados y el Senado).

## Fenómenos derivados de las políticas de género

---

La machacona omnipresencia del discurso de género en la política, los medios, el sistema educativo, la publicidad, etc. durante décadas ha generado algunas reacciones que son objeto de análisis y estudio en todos los países de nuestro entorno, aunque muy poco en España; y que deberían tenerse en cuenta para la reforma de las políticas de género en su caso. Me permito indicar, sin carácter exhaustivo, algunos de estos fenómenos que convendría valorar:

—**La difuminación del papel del padre en la familia** y la aparente pérdida de vigencia social de los valores asociados tradicionalmente con la masculinidad.

—La exaltación de lo femenino llega a percibirse como un rechazo de los varones que quizá tenga que ver con el mayor fracaso escolar entre los chicos y el fenómeno detectado en todo Occidente de derechización del voto de los miembros masculinos de la generación Z. Estos se sienten rechazados por una sociedad que solo exalta lo femenino y protege a las mujeres mientras les considera a ellos como potenciales agresores violentos. Como escribe la jurista Guadalupe Sánchez: «**Estamos asistiendo a la criminalización colectiva del hombre** y a la victimización colectiva de la mujer por razón de su biología»

—Quizá por esta misma causa entre esta generación de jóvenes chicos crece el rechazo a las políticas de género, como detectan las encuestas, y especialmente a las medidas como las cuotas o la mayor penalización de las conductas si es el varón el autor, por considerar que los discrimina negativa e injustamente.

—La estigmatización de lo masculino está dificultando el cortejo y el juego de la seducción y la aproximación emocional entre chicos y chicas, pues los primeros con frecuencia no saben cómo actuar para no aparecer o ser tratados como agresores potenciales.

—Muchas mujeres empiezan a rechazar ya vivir victimizadas permanentemente como impone la ideología oficial. En España están teniendo amplio eco libros de feministas de siempre con títulos tan significativos como [Contra el feminismo](#) o [Indomables. Diez mujeres frente al feminismo hegemónico](#) y manifiestos como el publicado en el diario *El País*, en 2018, bajo el título [No nacemos víctimas](#) firmado por varias decenas de conocidas mujeres con presencia pública en España. Reivindican, según expresa **María Blanco**, «desenmascarar a quienes, con su mensaje, tan buenista como condescendiente, desde el poder político, hablan en tu nombre, gastan tu dinero, deciden cuáles son tus necesidades, dictan cómo debe ser tu comportamiento y pretenden cambiar la sociedad, sistema hipercomplejo donde los haya, a golpe de ley, de censura y de privilegios».

—La carencia de fundamento científico de los tratamientos hormonales a los menores trans es cada vez más manifiesta y está llevando desde 2020 a varios países de la Unión Europea (Finlandia, Noruega, Suecia, Francia...) y a varios Estados de los EE. UU. a prohibir estos tratamientos o a autorizarlos solo como tratamientos experimentales bajo estricta supervisión médica y ética. [El informe Cass](#) (2024) en Gran Bretaña ha sido especialmente contundente en este sentido. Y llevó al Gobierno británico a prohibir la prescripción de inhibidores de la pubertad a menores en las clínicas de identidad de género.

—**El rechazo público a la participación de mujeres trans en competiciones deportivas femeninas está provocando cada vez más escándalo y denuncias** y empiezan a producirse novedosas regulaciones en federaciones internacionales de ciertos deportes que condicionan o

---

excluyen tal participación para defender el derecho de las mujeres a no sufrir competencia desleal.

—La defensa de espacios seguros para las mujeres donde no puedan acceder las mujeres trans a fin de garantizar la intimidad femenina cada vez tiene más presencia en los medios de comunicación.

—Muchas mujeres feministas y progresistas empiezan ya a defender sin pudor alguno que no ha ayudado nada a la mujer la educación en un uso de la sexualidad femenina como si no tuviese connotaciones emocionales y síquicas distintas y más intensas que la masculina. Así, **desde cierto feminismo crece la propuesta de revisar algunos de los tópicos de la revolución del 68** en materia sexual que han sido dominantes en el feminismo desde hace cincuenta años. En palabras de **Teresa Giménez Barbat**, «un feminismo adulto es el que cuenta con la naturaleza humana y el conocimiento indispensable que han aportado la biología y las ciencias evolutivas para su comprensión. Un feminismo que se basa en el naturalismo científico y no en elucubraciones ideológicas».

—También surgen nuevas voces que reivindican una vuelta a la valoración de la maternidad libremente elegida y denuncian el acoso real que en el mundo laboral sufren las mujeres que optan por ser madres.

—Cada vez más voces cuestionan y piden una reflexión crítica sobre algunas de las medidas tradicionales de lucha contra la violencia de género a la luz de la discutible eficacia demostrada por muchas de ellas y la patrimonialización ideológica que de esta causa hacen algunos grupos, convirtiéndola en un *modus vivendi* al amparo de los presupuestos públicos.

—Más de fondo, muchos se plantean por qué no disminuye la violencia de género o machista —e incluso aumenta entre las nuevas generaciones—, tras décadas de ingentes presupuestos dedicados a esa causa y una labor de adoctrinamiento machacona y omnipresente. Como escribe la abogada y feminista **Paula Fraga**, «Es una ley que conviene revisar, porque ya vemos que las políticas diseñadas a su amparo no están dando resultado (...). Porque no se puede reducir un delito que, como todos, es multicausal, al eslogan “nos matan por ser mujeres” y no indagar sobre todos los factores que están originando hoy un incremento de la violencia de género y sexual».

## Conclusión

A estas alturas del siglo XXI hay motivos suficientes para una reflexión crítica sobre las políticas implementadas hasta el presente en materia de género para seguir luchando por la igualdad y la superación de toda discriminación, pero depurando tales políticas de medidas que se ha acreditado ineficaces y de las contaminaciones ideológicas que la han lastrado y desviado de sus legítimos y justos objetivos.

---

La imagen de cabecera, original de Ivanb.photo, se puede encontrar [aquí](#).

## Fecha de creación

03/10/2024

## Autor

Benigno Blanco